

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

Cartago Valle, mayo 25 de 2026

Señores
JAIRO DE JESÚS PELAEZ TREJOS
 CC 14.876.282
WILMER LARGO
 CC 31.403.144
 Mz 28 Cs 394 del Barrio Villa Comunera
 Cartago (V)

ALCALDÍA DE CARTAGO
VENTANILLA ÚNICA

26 MAY 2026

RECIBIDO: 011836-
DEPENDENCIA: 9:37

ASUNTO: Citación audiencia de argumentos y pruebas - ETAPA DE FALLO
Radicado N°351/2025

Cordial saludo,

De manera respetuosa, y teniendo el AUTO DE SUSTANCIACIÓN 070 del 25 de mayo de 2026, relacionado con el **Proceso Político 351/2025**, me permito CITARLOS a la audiencia de argumentos y pruebas - ETAPA DE FALLO, programada de la siguiente manera:

Fecha: Jueves (10) de SEPTIEMBRE de 2026

Hora: 9:30 de la mañana

Dirección: Inspección Tercera Municipal de Convivencia y Paz, ubicada en la Casa de Justicia, calle 37 con carrera 1 Norte, barrio campo alegre de la ciudad de Cartago, Valle del Cauca.

Es de vital importancia su puntual asistencia en la fecha, día y hora de la audiencia, en la cual ustedes aparecen como **presuntos infractores**, de la siguiente normatividad:

Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"

Del Urbanismo - Capítulo I - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA

Fecha: Jueves (10) de SEPTIEMBRE de 2025

www.cartago.gov.co
 Inspección Tercera de Policía
 inspecciontercera@cartagovale.gov.co
 Calle 37 con Carrera 1 Norte, Casa de Justicia
 Código Postal: 762021

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

ARTÍCULO 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.

4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes

- ✓ **Se les advierte** a los implicados, que su asistencia a esta última etapa procesal, es de vital importancia, considerando que solo en esta diligencia podrán interponer los recursos de reposición y apelación si así lo considera conforme al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.
- ✓ **Se les informa** que, contra la presente decisión de impulso, no procede recurso alguno.
- ✓ De igual manera, se les recuerda que deberán presentarse con Cédula de Ciudadanía (original)
- ✓ Para su conocimiento y fines pertinentes se les indica que, podrán nombrar un apoderado si así lo desea.

SE ADVIERTE A LOS PRESUNTOS INFRACTORES QUE, DE NO PRESENTARSE A LA AUDIENCIA SIN COMPROBAR LA OCURRENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA AUTORIDAD TENDRÁ POR CIERTOS LOS HECHOS QUE DIERON LUGAR AL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA Y ENTRARÁ A RESOLVER DE FONDO. ARTICULO 223 PARÁGRAFO 1, LEY 1801 DE 2016.

Atentamente,

ERIKA LIZBETH MENDEZ BOLAÑOS

Inspectora Tercera Municipal de Convivencia y Paz
Casa de Justicia

Elaboró: Luz Jenny Díaz González - Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Erika Lizbeth Méndez Bolaños - Inspectora Tercera Municipal de Convivencia y Paz

RECIBIDO	
Nombres y Apellidos: _____	
N° Identificación: _____	
Fecha: _____	
Celular: _____	
Firma: _____	

SE ADVIERTE A LOS PRESUNTOS INFRACTORES QUE, DE NO PRESENTARSE A LA AUDIENCIA SIN COMPROBAR LA OCURRENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA AUTORIDAD TENDRÁ POR CIERTOS LOS HECHOS QUE DIERON LUGAR AL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA Y ENTRARÁ A RESOLVER DE FONDO. ARTICULO 223 PARÁGRAFO 1, LEY 1801 DE 2016.

Atentamente,

www.cartago.gov.co

Inspección Tercera de Policía

inspeccionpoliciatercera@cartagovalle.gov.co

Calle 37 con Carrera 1 Norte, Casa de Justicia

Código Postal 7620211-23